

464

**JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RECIBIDO

Fecha: 15 Feb/20 5:03

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C N° \_\_\_\_\_

Traslado \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_ Cuad \_\_\_\_\_

Recibe \_\_\_\_\_



Señor

**JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

E. S. D.

Asunto: **ACREDITACIÓN PAGO SENTENCIA MEDIANTE  
CONSIGNACIÓN JUDICIAL**

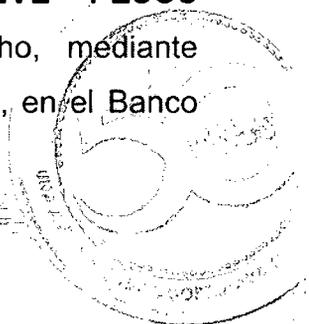
Radicado: **05001310300520170015400**

Demandante: **FEDEL ANTONIO OROZCO Y OTROS**

Demandado: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS**

**MARÍA DEL PILAR VALENCIA BERMÚDEZ**, mayor de edad y domiciliada en el municipio de Medellín, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.053.789.348 de Manizales, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional 218.461 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada General de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, entidad de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, según escritura pública número 126 del 7 de febrero de 2020, otorgada en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, por medio del presente escrito presento ante su despacho **ACREDITACIÓN DE PAGO DEL VALOR TOTAL DE LA SENTENCIA** al que fue condenado esta compañía aseguradora, según sentencia emitida por el juzgado y confirmada en sede de segunda instancia.

El pago del valor corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS (\$183.194.009)**, el cual se efectuó a órdenes del despacho, mediante consignación efectuada a la cuenta dispuesta para tales efectos, en el Banco



Medellín Transversal 39B # 70-67 414 3330

SI VO CAMBO Línea Seguros Nacional 018200 919338

# 324 www.laequidadseguros.coop



Agrario de Colombia. Es de anotar que el valor cancelado corresponde a los siguientes montos:

- Condena a título de indemnización: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$175.560.600).
- Costas de primera instancia: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).
- Agencias en derecho de segunda instancia: 3 SMMLV \$2.633.409 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS).

Para los efectos pertinentes se adjuntan los siguientes documentos:

- Comprobante de pago mediante depósito judicial efectuado a la cuenta del despacho, destinada para estos fines.
- Escritura pública número 126 del 7 de febrero de 2020, otorgada en la Notaría Décima de Bogotá D.C., mediante la cual se me otorgó poder general por parte de la Equidad Seguros Generales O.C., el cual me acredita como apoderada general de dicha entidad.

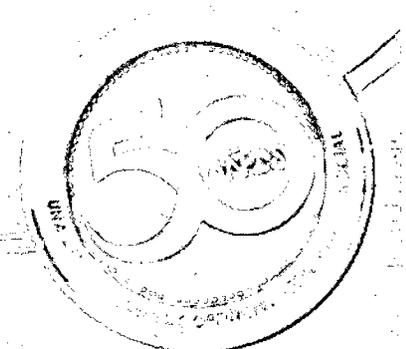
Cordialmente,

**MARÍA DEL PILAR VALENCIA BERMÚDEZ**

C.C. 1.053.789.348 de Manizales

T.P. 218.461 del C. S. de la J.

Medellín, Transversal 39B # 70-67 414 3330





**Banco Agrario de Colombia**  
*Hay más campo para todos*

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

465

## Depósitos Judiciales

15/07/2020 02:07:51 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012031005
Nombre del Juzgado	005 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA PROCESO SGC
Numero de Proceso	05001310300520170015400
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	3165839
Razón Social / Nombres Demandante	FIDEL ANTONIO
Apellidos Demandante	OROZCO OROZCO
Tipo Identificación del Demandado	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandado	8600284155
Razón Social / Nombres Demandado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Apellidos Demandado	OC
Valor de la Operación	\$183,194,009.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$183.199.518,00
No. Trazabilidad (CUS)	683590412
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

